



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS  
CIRCULAR : RJD/JUNTA ADMON/0040-20



**PODER JUDICIAL**

**A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR PRESENTE.**

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, integrada por "Acuerdo General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el que se designa al Magistrado y Juez que integrarán la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos a que se refiere el artículo 92 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos por cuatro años a partir de su designación" aprobado en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil diecinueve, publicado mediante circular 40 en el Boletín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, número 7377 de siete de junio de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria de veintisiete de agosto de dos mil veinte, acordó lo siguiente:

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN JASSO DÍAZ, LA MAGISTRADA ELDA FLORES LEÓN Y EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADO ALEJANDRO BECERRA ARROYO, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS acuerdan:**

Visto el contenido del oficio de cuenta, respecto de los justificantes de los servidores públicos que a continuación se listan, de acuerdo al contenido de las circulares CJE/SG/001-11, CJE/SG/003-11 y CJE/SG/007-11, así como de las argumentaciones realizadas por la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, este órgano colegiado, determina lo siguiente:

**PRIMERO.**

No. De Cuenta	SOLICITANTE:	INCIDENCIA	SUGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Observaciones:
470-J	Marisol Cecilia Clavijo Hernández	OMISIÓN DE SALIDA 28/02/2020	SE JUSTIFICA SIN DERECHO A PREMIO	Asunto de carácter personal.- Acudió a cita médica IMSS.
471-J	Rossy Cortéz Lugo	RETARDO 13/03/2020 Y OMISIÓN DE ENTRADA V 22/03/2020	NO SE JUSTIFICA	Asunto de carácter personal.- EXTEMPORANEO
472-J	Luis Ángel Hernández Salazar	OMISIÓN DE ENTRADA DEL 13/03/2020	SE JUSTIFICA SIN DERECHO A PREMIO	Asunto de carácter personal.- Tráfico lento por accidente en autopista.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

1  
mds



**PODER JUDICIAL**

473-J	Héctor Jesai Santos Meza	OMISIÓN ENTRADA 13/03/2020	SE JUSTIFICA SIN DERECHO A PREMIO	Asunto de carácter personal.- Acudió a cita médica IMSS.
474-J	Jiselía Hernández Pizarro	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA 11/03/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter oficial.- Por inicio de audiencia y prolongación de la misma.
475-J	María Isabel Chillopa Vádez	OMISIÓN DE SALIDA 09/03/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter oficial.- Prolongación de diligencia por requerimiento de pago.
476-J	Rosalía Alejandra Gutiérrez Anzures	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA 11/03/2020	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO	Asunto de carácter personal.- Por cuidados a familiar directo.
477-J	Mirella Nájera Martínez	OMISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA 12/03/2020	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO	Asunto de carácter personal.- Acudió a atención médica IMSS.

**SEGUNDO:** Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la ciudadana Gutiérrez Anzures Rosalía Alejandra, por el once de marzo de dos mil veinte, por las razones expuestas; en el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo al expediente personal de la trabajadora citada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.

**TERCERO:** Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la ciudadana Nájera Martínez Mirella, por el doce de marzo de dos mil veinte, por las razones expuestas; en el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo al expediente personal de la trabajadora citada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada. Notifíquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a las peticionarias, por medio del oficio de estilo correspondiente. Notifíquese Y cúmplase. ..."

**ATENTAMENTE.**

Cuernavaca, Morelos a 27 de agosto de 2020  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.**

**DR. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ**

**SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**LIC. RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ**



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
 A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

1/2

2  
mda